



## **ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-**

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **10:10 (diez) horas con (diez) minutos**, a los **29 (veintinueve) días del mes de septiembre del año 2020 (dos mil veinte)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; **LICENCIADA EN CONTADURÍA VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta relativa a la **Sexta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año dos mil veinte**, de conformidad con lo siguiente:

**1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.-** Al respecto, el Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** procedió al pase de lista correspondiente, dejando constancia que se encuentra presente el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que



existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

**2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-** El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión. **Anexo número uno.**

**3.- Análisis y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de agosto del año 2020 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.-** El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecidos en los artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 4, 5, 6, 7 y 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal, la cuenta pública del mes de **agosto de 2020**, con la información integrada de la siguiente forma: **I. INFORMES CONTABLES:**

- a) Estado de actividades.
- b) Estado de situación financiera.



- c) Estado de variación en la hacienda pública.
- d) Estado de cambios en la situación financiera.
- e) Estado de flujos de efectivo.
- f) Informes sobre pasivos contingentes.
- g) Notas a los estados financieros.
- h) Estado analítico del activo.
- i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivan las siguientes clasificaciones:
  - 1) Corto y largo plazo.
  - 2) Fuentes de financiamiento. (El sistema no genera esta información)
  - 3) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización. (El sistema no genera esta información)
  - 4) Intereses de la deuda. (El sistema no genera esta información).

## II. INFORMES PRESUPUESTALES.

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
  - 1. Administrativa.
  - 2. Económica.
  - 3. Por objeto del gasto.
  - 4. Funcional.
- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.
- d) Intereses de la deuda.
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.



### III. INFORMES PROGRAMÁTICOS.

- a) Gasto por categoría programática.
- b) Programas y proyectos de inversión. (El tribunal no maneja programas sociales, sino el único programa como tal que es la impartición de justicia como objetivo de este, por lo que no se genera algún reporte específico)
- c) Indicadores de resultados, los cuales siguen en análisis de una mejora a su construcción.

### IV. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.

- a) Conciliación bancaria de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 donde se manejan los ingresos propios y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa directo de la Federación.
- b) Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa. En el ejercicio 2020, se mantiene el Convenio de Específico de Colaboración celebrado con la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de B.C.S a través de la Dirección General de Recursos Humanos, con el objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración entre las partes, para que la "Secretaría" administre los recursos asignados a este Tribunal, en el presupuesto de egresos 2019 y subsecuentes, correspondiente al capítulo 1000 de Servicios Personales, debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Cd. De México; por lo que estos reportes forman parte de las plantillas de nómina y presupuesto ejercido por dicha Secretaría, la cual se proporciona dentro de los informes dentro de la obligación pública obligatoria de Transparencia de este TJABCS.
- c) Base de datos de las operaciones de Ingresos por concepto de Subsidios transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del



Gobierno del Estado de Baja California Sur, los cuales forman parte de los registros contables incorporados al sistema de contabilidad gubernamental. En los siguientes incisos, existen algunos formatos de información que no son aplicables para este tribunal, sin embargo, hay que cumplir los requisitos de forma ante la Auditoría Superior del Estado de B.C.S., para aclarar que No Aplican, como lo son:

- d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. (A la fecha actual no existen estos convenios).
- e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados. Este punto se relaciona con lo mencionado en el b) el cual es manejado por el área de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de B.C.S.
- f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. (No se tiene una base de cobro de los ingresos y un padrón de contribuyentes como tal, por el tipo de servicio que se presta).
- g) Respaldo de la contabilidad. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur se realiza, en unidad de almacenamiento informático. En este tribunal, presenta un respaldo en unidad Cd, del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) en su versión 1.9.1.1. *la cual contiene las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2020 según se van cargando las actualizaciones a la página de Indetec. Cabe hacer mención que en este CD también se incorporan los informes contables, presupuestales y programáticos en archivo PDF, así como una balanza de comprobación al 31 de agosto de 2020 en archivo Excel.*



A continuación, daré lectura a los datos más significativos del contenido de dicha cuenta, mencionado que durante el mes de **agosto** y de acuerdo con lo establecido en el calendario oficial de labores, autorizado en el **Acuerdo del Pleno 001/2020** y publicado en el Boletín Oficial del Estado Núm. 03 del 31 de enero de 2020, se tomó el primer periodo vacacional general, del 27 de julio al 07 de agosto de 2020 por lo que el gasto ejercido en este mes empezó a ejercerse a partir del día lunes 10 de agosto de 2020. **INGRESOS.** En cuanto al ejercicio presupuestal de los ingresos, de acuerdo a lo autorizado en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020, y según lo informado en el mes de febrero de 2020 por la Secretaría de Finanzas y Administración a través del oficio **SFyA-002/2020**, el subsidio que se estima cobrar para este ejercicio como ingreso, será por un monto de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.)** que se retoma mes a mes, para efecto del reconocimiento del recurso transferido como Subsidio a este tribunal, de acuerdo al flujo de efectivo determinado por dicha Secretaría. De acuerdo a lo anterior, para el mes de **agosto** se estimó del presupuesto de ingresos considerar la transferencia por concepto de subsidio mensual de **\$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m. n.)**, ingreso también cobrado en dicho mes. En relación con los intereses bancarios, en este mes se registraron en la cuenta bancaria intereses por **\$36.45 (Treinta y seis pesos 45/100 m. n.)**. La suma registrada como ingreso cobrado en el periodo de agosto entonces es por un total de **\$150,036.45 (Ciento cincuenta mil treinta y seis pesos 45/100 m. n.)**. **EGRESOS.** En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos por gasto corriente en el mes de julio, se ejercieron gastos de funcionamiento (capítulo 2000 y 3000) los cuales fueron por un monto total de **\$89,475.51 (Ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 51/100 m. n.)** distribuidos de la siguiente forma: **CAPÍTULO 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS)**. En el ejercicio de gastos, que corresponden al mes de agosto, en el **capítulo 2000 de Materiales y**



**Suministros** por un importe de **\$32,056.26 (Treinta y dos mil cincuenta y seis pesos 26/100 m. n.)**, dentro de este importe se registraron en materiales y equipos menores de oficina principalmente sello de madera para el área administrativa **\$1,628.70 (Un mil seiscientos veintiocho pesos 70/100 m. n.)**, artículos de cafetería **\$1,060.80 (Un mil sesenta pesos 80/100 m. n.)**, material de limpieza por **\$2,682.77 (Dos mil seiscientos ochenta y dos pesos 77/100 m. n.)** y medicinas y productos farmacéuticos por la compra de los insumos necesarios para las medidas sanitarias por el Virus SarsCov2, principalmente cubrebocas por **\$7,684.00 (Siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 001/100 m. n.)** donde en esta ocasión se compraron cubrebocas lavables entregándose 5 a cada servidor público de este Tribunal, con lo que este gasto ya no estará ejercido en posteriores cuentas públicas, y vales de combustible por **\$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 m. n.)**. **CAPÍTULO 3000 (SERVICIOS GENERALES)**. En el capítulo 3000 de **Servicios Generales** se devengaron los gastos por la cantidad de **\$57,419.25 (Cincuenta y siete mil cuatrocientos diecinueve pesos 25/100 m. n.)**; los cuales se ejercieron en arrendamiento de mobiliario y equipo de administración por **\$5,668.88 (Cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos 88/100 m. n.)**, servicios de capacitación por el contrato de prestación de servicios de capacitación celebrado de acuerdo con la propuesta económica con **LA ESCUELA DE ESTUDIOS JURIDICOS Y FISCALES CISNEROS RICO, S.C.**, con denominación autorizada por la SEP, como "Centro Universitario de Estudios Jurídicos", siendo ésta una institución de enseñanza de prestigio en materia de derecho y con reconocimiento de validez oficial de la SEP de acuerdo a lo mencionado en el contrato de prestación de servicios celebrado entre dicha institución y este Tribunal y lográndose la inscripción en los siguientes Diplomados en línea: el primero nombrado "**JUICIO CONTENCIOSO**" para trece (13) servidores públicos del área jurisdiccional y presidencia y el segundo diplomado nombrado "**DERECHOS HUMANOS Y AMPARO EN MATERIA ADMINISTRATIVA**" para un (1) servidor público con un costo unitario de \$3,500.00 lográndose un descuento de \$ 500.00 por cada



participante, dando un gasto total pagado de **\$48,720.00 (Cuarenta y ocho mil setecientos veinte pesos 00/100 m. n.)**. Las comisiones bancarias del mes por **\$430.36 (Cuatrocientos treinta pesos 36/100 m. n.)**, otros traslados a los cabos del actuario para notificaciones jurisdiccionales por un importe de **\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m. n.)**, arreglo de 1 aire acondicionado y mantenimiento del aire acondicionado del Servidor, del área de Tecnologías de la Información por **\$2,100.01 (Dos mil cien pesos 01/100 m. n.)**. **CAPÍTULO 5000 (BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES)**. En el capítulo 5000 en la partida de Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información, se compraron de 18 cámaras web y micrófono Full HD 1080P para facilitar la comunicación y capacitación en línea para los servidores públicos jurisdiccionales y administrativos del tribunal por un importe de **\$12,240.00 (Doce mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m. n.)**. **AHORRO DEL PERIODO**. De acuerdo con los ingresos y egresos registrados del periodo de agosto, se generó un ahorro por los por un monto de **\$60,560.94 (Sesenta mil quinientos sesenta pesos 94/100 m. n.)** y en forma acumulada desde el 1º de enero al 31 de agosto el Estado de Actividades presenta un Ahorro de **\$569,971.16 (Quinientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y uno pesos 16/100 m. n.)**. **ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO**. De acuerdo con lo ejercido de enero a agosto de 2020, en los capítulos 2000, 3000, 5000 y 9000 se devengaron y pagaron un total de **\$590,010.17 (Quinientos noventa mil diez pesos 17/100 m. n.)**, quedando pendiente de ejercerse para el resto de los periodos mensuales de septiembre a diciembre de 2020 un importe de **\$904,734.83 (Novecientos cuatro mil setecientos treinta y cuatro pesos 83/100 m. n.)**, este importe incluye la disponibilidad presupuestal de los meses de abril y mayo, cuyo subsidio se encuentra en trámite de pago y seguimiento ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. **FLUJO DE EFECTIVO**. El flujo de efectivo operacional acumulado desde el 01 de enero al 31 de agosto de 2020, parte de un saldo inicial (al 1º. de enero) de **\$ 145.19**, se





depositaron ingresos totales por subsidio por **\$790,000.00 (Setecientos noventa mil pesos 00/100 m. n.)** e intereses ganados en bancos por **\$185.99 (ciento ochenta y cinco pesos 99/100 m. n.)**, se pagaron por Materiales y Suministros, Servicios Generales y otras aplicaciones de operación por un total de **\$485,034.83 (Cuatrocientos ochenta y cinco mil treinta y cuatro pesos 83/100 m. n.)** dentro de los cuales se identifica la partida de Otras Aplicaciones de Operación por **\$4,820.00 (Cuatro mil ochocientos veinte pesos 00/100 m. n.)** y pago de pasivos a corto plazo (Adefas) por un importe de **\$33,871.69 (Treinta y tres mil ochocientos setenta y uno pesos 69/100 m. n.)**, se han invertido en bienes muebles e intangibles la cantidad de **\$75,923.65 (Setenta y cinco mil novecientos veintitrés pesos 65/100 m. n.)**; lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 31 de agosto por **\$195,501.01 (Ciento noventa y cinco mil quinientos uno pesos 01/100 m. n.)**, cuyo saldo se refleja en la cuenta bancaria como saldo final del periodo. Dentro de las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera al 31 de agosto de 2020, por el lado del activo circulante se encuentran los Derechos a recibir efectivo o equivalentes por **\$268,000.00 (Doscientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 m. n.)**, dentro del cual se encuentra el reconocimiento de los subsidios pendientes de transferir por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur por **\$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 m. n.)** correspondientes a los subsidios timbrados de abril y mayo de 2020, cuyo trámite de cobro está en seguimiento a través de la documentación oficial correspondiente y en gestión directa de la Presidencia de este Tribunal con dicha Secretaría, existiendo un compromiso de regularización de pago con oportunidad para su ejercicio entre los meses de septiembre y noviembre de 2020. Asimismo, se incluye el préstamo personal por **\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m. n.)** realizado a una persona de intendencia, con el compromiso de pago a más tardar a el día 10 de diciembre de 2020, realizando pagos quincenales a cuenta de este y el fondo revolvente que maneja el área administrativa para gastos menores por **\$3,000.00 (Tres mil**



**pesos 00/100 m. n.).** Por el lado del activo, en lo que corresponde a los bienes patrimoniales, se reconoce un importe neto de inversión en equipo de cómputo y de tecnologías de la información, mobiliario y equipo de oficina y equipo de transporte por **\$1,937,398.30 (Un millón novecientos treinta y siete mil trescientos noventa y ocho pesos 30/100 m. n.)** desde el ejercicio 2018 al periodo informado en esta cuenta pública, dando un total del Activo por **\$2,400,899.31 (Dos millones cuatrocientos mil ochocientos noventa y nueve pesos 31/100 m. n.).** Por el lado del pasivo, existe una suma igual de **\$2,400,899.31 (Dos millones cuatrocientos mil ochocientos noventa y nueve pesos 31/100 m. n.)** integrada principalmente por la donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de tecnología de la información realizada por el Gobierno del Estado de Baja California Sur en el ejercicio 2018 para el arranque operativo de este Tribunal por **\$1,219,989.40 (Un millón doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 m. n.),** y por los resultados de ejercicios anteriores acumulados por **\$610,758.94 (Seiscientos diez mil setecientos cincuenta y ocho pesos 94/100 m. n.)** y el de enero a agosto de este ejercicio 2020 por **\$569,971.16 (Quinientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y uno pesos 16/100 m. n.)** Por último, es importante recalcar que los informes que forman parte de la Cuenta Pública de este periodo, incluyen las Notas a los Estados Financieros, las cuales revelan a detalle de acuerdo a los Postulados Básicos su contenido y las cuales son firmadas por la Titular del Área Administrativa y la Presidencia del Pleno Bajo Protesta de Decir Verdad, por lo que en cada ejercicio del mismo, existe un esmero en una gestión y registro responsable, vinculando tanto lo planeado en el presupuesto como aquello que se presenta sin dicha previsión por la naturaleza de las operaciones y la adecuación necesaria que seguirá en sus actividades jurisdiccionales y administrativas y cuyas políticas contables están reguladas por las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del



Ente Público y características de sus Notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dentro del Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, que establece los criterios necesarios para el desarrollo de las normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable y presupuestaria, con el fin de lograr una adecuada armonización contable. La cuenta pública de este periodo, una vez aprobada por este pleno será enviada documentalmente a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur para dar cumplimiento a dicha obligación, la cual vence miércoles treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020). La documentación justificativa de este periodo se encuentra foliada en carpetas con los números del **001 al 581**; los informes contables, presupuestales, programáticos y documentación administrativa de los folios del **001 al 291** la cual contiene además los reportes contables de balanza de comprobación; libro diario, libro mayor, auxiliares analíticos de cuenta y pólizas debidamente autorizadas por la Presidencia del Tribunal y la Coordinación Administrativa. Una vez concluida la exposición del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; cedió el uso de la voz a la Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, quien expreso: *"Estoy de acuerdo con la exposición y con la cuenta pública que se presenta..."* posteriormente, la Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, quien manifestó: *"...gracias presidente, he revisado la información que fue remitida y la he comentado con la titular del área administrativa me parece correcta la información, igualmente, estaremos a la espera de la respuesta que de la secretaria de finanzas respecto a los subsidios que están pendientes y poder ver la distribución a los proyectos que se tienen para seguir avanzando, pues hay que tener cuidado al momento de la entrega ya que estamos próximos a*



*concluir el ejercicio y esa situación podría complicar el ejercicio del gasto, no sé qué hay proyectado al respecto...";* posteriormente, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur expreso: *"...Efectivamente como lo señala la magistrada Arenal, le comento que existen diversos escenarios ya programados, dependiendo lo que suceda respecto a la entrega de dichos subsidios les presentare los proyectos para su consideración y tomar la mejor decisión de manera colegida..."*. Por lo anterior, se sometió a consideración del pleno y se aprobó la cuenta pública del mes de **agosto de 2020** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. Se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del Área Administrativa a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones para hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, la presente aprobación y concluir el proceso normativo establecido. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el **no. 025/2020. Anexo número dos.**


**4.- Conclusiones y/o asuntos generales.-** El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur informa al Pleno de este Tribunal, que no existen asuntos a comentar. Por su parte, las magistradas presentes indicaron que no tienen diverso tema o asunto general que comentar.


Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Sexta Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **10:30 (diez) horas con (treinta) minutos** celebrada en fecha **29 (veintinueve) de septiembre del 2020 (dos mil veinte)**, con la




**aprobación unánime del LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **LICENCIADA EN CONTADURIA VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA**, Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-

  
**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**  
Magistrado Presidente  
adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal  
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

  
**LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**  
Magistrada adscrita a la Primera Sala  
Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur

  
**LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**  
Magistrada adscrita a la Tercera Sala  
Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur

  
**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA  
ZAMORA**  
Secretario General de Acuerdos del  
Tribunal de Justicia Administrativa del  
Estado de Baja California Sur

  
**L. C. VERÓNICA IBARRA MORALES**  
Titular del Área Administrativa del  
Tribunal de Justicia Administrativa del  
Estado de Baja California Sur



*"La presente hoja forma parte del Acta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil veinte".- Conste.-*